

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria

Rad. 110040035320200064300

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Para todos los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que el jefe Seccional de Tránsito y Transporte de Nariño, puso a disposición de este despacho el vehículo de placas IHX-328, el cual ya se ordenó su entrega en auto del veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

*Juez*

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 193 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>17 - noviembre - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
---